

ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS | PROCESO DE GRADUACIÓN

PASO 10: | Elaboración de la orden de empastado y derecho de investidura

Indicaciones Generales:

1. La Secretaría de Grados revisará el memorando enviado por el director de tesis, así como el documento "formato de cumplimiento de sugerencias.pdf" que debió haber adjuntado al mismo. Si no existe ningún error, procederá a la elaboración de la orden de empastado y derecho de investidura.
2. La Secretaría de Grados elabora la orden de empastado e ingresa en el sistema estudiantil SAEw, la fecha en la que se elabora el mismo. Además, se redacta en el Sistema de Gestión Documental Quipux-EPN, el derecho de investidura y se envía para la firma electrónica de la máxima autoridad.



3. La Secretaría de Grados cuando disponga del derecho de investidura firmado electrónicamente, enviará junto a la orden de empastado a los correos institucionales de los estudiantes, para que procedan con los siguientes trámites:
 - Formulario de no adeudar.
 - Pago de derecho de investidura.
 - Registro Bibliográfico.
 - Carta de compromiso.
 - Actualización de datos personales del SAEw.

